

# INFORME INTEGRADO 2021 DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

**ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA  
INTEGRACIÓN SOCIAL**

**-GINSO-**

## CONTENIDO

<b>1. Carta del presidente</b> .....	
<b>2. Compromiso de GINSO con la transparencia</b> .....	
<b>3. Quiénes somos</b> .....	
3.1 Nuestra actividad.....	
3.2 Nuestros fines .....	
3.3 Nuestra estrategia en responsabilidad social .....	
<b>4. Estructura y gobierno corporativo</b> .....	
4.1 Estructura legal .....	
4.2 Órgano de gobierno .....	
4.3 Organigrama .....	
<b>5. Gestión</b> .....	
5.1 Nuestro propósito y compromiso.....	
5.2. Etica e integridad	
5.3. Organización interna	
5.4 Empleo (Oferta pública y procesos de selección) .....	
<b>6. Información financiera</b> .....	
6.1 Balance de la situación de 2021.....	
6.2 Contratos, convenios y subvenciones de 2021 .....	
6.3 Desglose ingresos de 2021 .....	
6.4 Retribuciones .....	
<b>7. Derecho de acceso a la información</b> .....	

## 1. Carta del presidente

### Nuestro compromiso con el futuro



Nos encontramos en un mundo globalizado, donde los problemas de carácter social, medioambiental y de buen gobierno, impactan a la sociedad y motiva a que se desarrollen medidas orientadas a contribuir al Desarrollo Sostenible. GINSO, desde el año 2019 incorporó en sus ámbitos de trabajo el Área de Responsabilidad Social, con el fin de hacer frente a los temas sociales, medioambientales, transparencia y buen gobierno, entre otros, cumpliendo con la legislación y llevando a cabo acciones responsables y voluntarias a nivel interno y externo.

GINSO mantiene un firme compromiso con la *transparencia* como principal elemento para mantener la confianza con sus grupos de interés.

Durante 2021, el Comité de Dirección de la entidad procedió a revisar y aprobar el propósito, valores y principios que rigen nuestra gestión.

Dentro de esta estrategia actualizada fijamos nuestro propósito en promover una sociedad del futuro más sana (ODS3), justa, pacífica e inclusiva (ODS16), con atención prioritaria a la reducción de la delincuencia juvenil. Nuestras actuaciones están diseñadas para lograr oportunidades sociales desarrollando un trabajo integral sobre la educación (ODS4), la igualdad de oportunidades (ODS5) y el acceso a un trabajo decente (ODS8).

Nuestros valores siguen enmarcados en el compromiso y la responsabilidad de nuestros profesionales, en la mejora continua orientada hacia la excelencia, máxima profesionalidad y especialización técnica, liderazgo basado en el trabajo en equipo, estímulo del talento, diálogo sincero con nuestros grupos de interés y, todo ello, siguiendo nuestro criterio de actuación básico, que es el interés superior del menor en el ámbito del respeto a los Derechos Humanos.

En este marco estratégico renovado **me complace presentar nuestro Informe de Transparencia y Buenas Prácticas del año 2021**, que tiene como fin último compartir con nuestros grupos de interés de manera activa la información pública de nuestra Asociación y abrir a la sociedad un canal de acceso a la información.

El presente informe Integrado de Transparencia y Buenas Prácticas complementa los informes de sostenibilidad publicados anualmente en nuestra web.

**“Por una sociedad más sana y más justa”**

Alfredo Santos García  
Presidente

## 2. Compromiso de GINSO con la transparencia

En cumplimiento de la legislación española vigente, la Asociación para la Gestión de la Integración Social rinde cuentas de forma periódica ante los diferentes Organismos Públicos con potestad para verificar el buen uso de los recursos económicos de la entidad en beneficio de las personas atendidas, tal y como establecen sus fines fundacionales.

La Asociación como entidad comprometida con la transparencia y las buenas prácticas desarrolla auditorias de gestión de la calidad, de prevención de riesgos laborales y de gestión medioambiental, así como las de contabilidad, que garantizan el buen hacer de los profesionales y la credibilidad de la información, publicándose en la página web de la Entidad con el fin de llegar a todos los grupos de interés.

GINSO se somete anualmente a una Auditoría Externa de las Cuentas Anuales, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas*. De igual forma, los programas de la entidad son auditados con motivo de su participación en licitaciones y subvenciones públicas.

Según lo dispuesto en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno -Artículo 3. Otros sujetos obligados y Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística-*; nuestra entidad está obligada a publicar toda la información que resulte preceptiva a tenor de lo establecido en los artículos anteriormente citados.

Así mismo, la Asociación GINSO se compromete al cumplimiento de todos los aspectos a los que obliguen las leyes autonómicas de transparencia correspondiente a las CCAA donde opera. Teniendo en cuenta la *Ley 10/2019 de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid*, así como *Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía*.

En atención a lo anterior, el presente Informe de Transparencia pretende facilitar el acceso a los datos relevantes de la entidad recopilando todos los aspectos de transparencia y buenas prácticas de GINSO en un solo documento.

## 3. ¿Quiénes somos? Acerca de nuestra Asociación

**El enfoque basado en derechos humanos de la Agenda 2030 es nuestro marco de referencia**

### 3.1 Nuestra actividad

GINSO, constituida como Asociación sin ánimo de lucro y con NIF G-83034793, forma parte del Tercer Sector de Acción Social y las Entidades de Economía Social y Solidaria.

Desde el año 2001 la Asociación gestiona Centros de Internamiento de Menores Infractores y desarrolla modelos de intervención basados en la innovación y la calidad de los servicios de forma que garanticen su adecuada reinserción social. Los centros que gestionamos son adecuados para el menor, de tal forma que se garantizan las condiciones de internamiento de los jóvenes para su proceso de rehabilitación. De igual modo y en el desarrollo de los programas y actividades, GINSO apuesta por políticas de gestión de la diversidad y la interculturalidad, reprobando cualquier conducta xenófoba o racista, así como la violencia entre iguales e intrafamiliar.

Disponemos de diferentes centros y programas localizados en la Comunidad de Madrid y en Andalucía, que operan los 365 días del año, las 24 horas:

Oficinas Centrales (Madrid)

Centro de Ejecución de Medidas Judiciales, Teresa de Calcuta (Brea de Tajo, Madrid)

Centro de Internamiento de Menores Infractores, La Marchenilla (Algeciras, Cadiz)

Centro de Internamiento de Menores Infractores, Tierras de Oria (Oria, Almería)

Centro de Día José de las Heras, Programa PRISMA (Madrid)

Grupo Educativo de Convivencia, Aire (Sevilla)

Grupo Educativo de Convivencia, Las Dunas (Mazagón, Huelva)

Grupo Educativo de Convivencia, El Faro (Mazagón, Huelva)

Grupo Educativo de Convivencia, El Carmen (Almería)

Centro Terapéutico Recurra-GINSO (Brea de Tajo, Madrid)

Centro de Atención Residencial de Menores Magallanes (Móstoles-Madrid)

Centro de Atención Residencial de Menores Miramadrid (Paracuellos del Jarama -Madrid) (Desde nov-2021)

Clínica Recurra-GINSO (Madrid)

Programa Generación Convive (Madrid)








Para más información ver en






[www.ginso.org](http://www.ginso.org)

[www.recurra.es](http://www.recurra.es)

Para cualquier duda o comentarios escribenos a: [informaciongeneral@ginso.org](mailto:informaciongeneral@ginso.org)





### 3.2 Nuestros fines (Corresponde a los Estatutos de GINSO)

-  Desarrollar actividades que fomenten la inclusión social, familiar y laboral de menores y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la gestión y desarrollo de centros de internamiento y programas comunitarios, ofreciéndoles una atención integral que garantice su reintegración y desarrollo personal.
-  Elaborar y desarrollar programas de atención integral en el ámbito formativo-laboral y salud mental, para la rehabilitación y reinserción de población en riesgo y dificultad social.
-  Gestionar programas de inclusión social y centros de atención dirigidos a población penitenciaria y tras periodo de internamiento, con el fin de promover su reinserción socio-laboral, desde un modelo de atención humanitario y reeducativo.
-  Prestar atención socio-sanitaria especializada, mediante el desarrollo de programas, servicios y centros privados de atención a jóvenes con problemas de conductas, discapacidad y salud mental.
-  Ofrecer asistencia a las personas de la tercera edad, mediante el desarrollo de servicios, programas de atención comunitaria y gestión de residencias, ayudándoles en su proceso de envejecimiento y promoviendo el buen trato.
-  Asumir el compromiso por la defensa, promoción y difusión de los Derechos humanos y la protección integral de los Derechos de los Niños, mediante el desarrollo de políticas, planes, programas, actividades e investigación dirigidos a la prevención y restablecimiento inmediato en la sociedad reconociéndoles como sujetos de derechos.
-  Desarrollar actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación Internacional para el desarrollo. Formular, gestionar y ejecutar programas de cooperación internacional disponiendo de estructura suficiente para trabajar en este campo y garantizar suficientemente el cumplimiento de sus objetivos.

-  Gestionar y ejecutar programas que permitan la participación de voluntarios, tanto en territorio nacional como en el internacional, principalmente en proyectos de cooperación para el desarrollo, bajo condiciones óptimas y de acuerdo a las regulaciones establecidas.
-  Desarrollar y gestionar recursos y programas de servicios sociales destinados a la atención e integración social de colectivos vulnerables, a través de la implementación de recursos de protección de menores en acogimiento, tutela o situación de desamparo, así como de otros recursos residenciales o de atención especializada hacia colectivos de inmigrantes, refugiados o que se consideren en situación de emergencia social.
-  En general, la prestación de servicios sociales de interés general, llevar a cabo labores de estudio y asistencia técnica, investigación, tratamiento y gestión de la exclusión social, delincuencia y colectivos desfavorecidos, cualquiera que fuera su origen o causa. Preparación y organización de foros de discusión profesional y divulgación de los estudios o conclusiones, dirigido a mejorar el conocimiento y la sensibilización social.
-  Desarrollar e impartir cursos de formación cualificados, así como cualquier otra acción formativa.
-  Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la asociación total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de participaciones sociales o acciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o en colaboración con terceras partes.”

### 3.3 Nuestra estrategia en Responsabilidad Social

Contamos con un Plan de Responsabilidad Social Corporativa que desarrolla cuatro líneas de actuación estratégicas enmarcadas en los Principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

-  Alta dirección: Implementar prácticas de buen gobierno (ODS 16)
-  Personas: Cuidar y conservar a nuestro mejor recurso, las personas. (ODS 3, 4, 5, 8 y 10)
-  Compromiso con el entorno: Minimizar el impacto sobre el medio ambiente de la Organización GINSO. (ODS 7, 12, 13 y 17)
-  Alianzas, asuntos públicos y grupos de interés: Identificar y mantener buenas relaciones con los grupos de interés. (ODS 17)

## 4. Estructura y gobierno corporativo

### 4.1 Estructura legal

GINSO es una organización sin ánimo de lucro que destina su patrimonio a la realización de fines sociales de interés general. Como tal, las actividades de la entidad se rigen según la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social y al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

En el año 2019 mediante la publicación en el BOE, *Resolución de 27 de junio de 2019 de la Dirección General de Trabajo*, se registra y publica el II Convenio colectivo de la Asociación para la Gestión de la Integración Social -GINSO-, cuya negociación se ha desarrollado siempre bajo el adecuado clima de la paz social y ha permitido favorecer la competitividad de la Entidad y alcanzar el objetivo de garantizar la continua mejora de los empleados, la justicia social, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la transparencia.

### 4.2. Órgano de gobierno de GINSO

La Junta Directiva es el órgano máximo de la Asociación y se encarga de la gestión y representación de ésta, de acuerdo con las disposiciones y directivas aprobadas en la Asamblea General. En la actualidad, se encuentra compuesta por un Presidente, una Vicepresidenta y una Secretaria General.

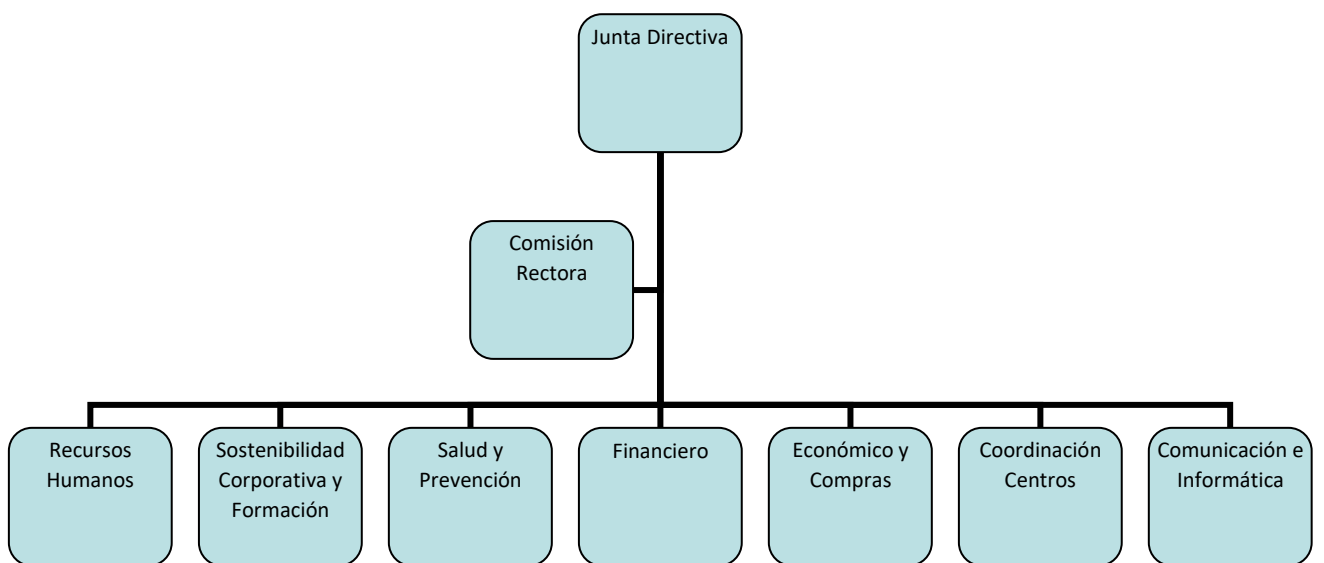
Los cargos son voluntarios y tienen una duración de 5 años, pudiendo ser reelegidos por períodos sucesivos. Los miembros que integran la Junta Directiva ejercen dicha labor de manera gratuita tal y como se establece en el art. 15 de los Estatutos de la Asociación.

**ALFREDO SANTOS. Presidente y Coordinador General:** Arquitecto especializado en el diseño de Centros de reinserción social y custodia. Ostenta la representación legal de GINSO, establece las líneas básicas de actuación, dirige las reformas de obras e instalaciones y mantiene las relaciones con las Administraciones.

**LOLA SANZ. Vicepresidenta, Tesorera y Coordinadora del Área de Gestión de Personas de la Entidad:** Licenciada en Derecho y en Criminología. Representa a GINSO en ausencia del Presidente. Encargada de Coordinar la Gestión de Personas de GINSO.

**MARIA JOSE CUARTERO. Secretaria General: Experta en Comunicación,** encargada del Área de Comunicación, así como de los trabajos administrativos de la Asociación. Expide las certificaciones, lleva el fichero de asociados y custodia la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes.

### 4.3 Organigrama





## **5. GESTION**

### **5.1. Nuestro propósito y compromiso**

#### **NUESTRO PROPÓSITO**

Somos una asociación española sin ánimo de lucro y con impacto social, que nace en 2001 desde el conocimiento técnico de sus fundadores siendo pionera en el desarrollo de infraestructuras y programas de justicia juvenil. Durante 20 años la entidad ha crecido de manera continua, anticipándose a los desafíos clínicos, socioeducativo, tecnológicos, legislativos y migratorios, que inciden en la percepción de los menores y jóvenes sobre sus expectativas de calidad de vida.

Nuestro propósito es construir una sociedad del futuro más sana y justa para lo que ofrecemos los mejores programas integrales de intervención infanto-juvenil en materia de educación, salud mental, reeducación y reinserción, así como de protección social para que aquellos que más lo necesitan puedan acceder a las mejores oportunidades personales y profesionales.

Contamos con el mejor equipo de profesionales para diseñar y gestionar programas y recursos de medidas judiciales, de protección, de salud mental y programas educativos. Siempre en colaboración con las administraciones públicas, entidades del tercer sector y empresas privadas, Ginso se mantiene -veinte años después- como entidad líder del sector

#### **NUESTRO COMPROMISO:**

Nuestros proyectos están autofinanciados por los grupos de interés participantes, reinvertiendo en investigación y otras iniciativas enmarcadas en nuestro propósito.

Como entidad sin ánimo de lucro y con fines de interés general, especialmente aquellos que persiguen el bienestar integral de los menores, la Responsabilidad Social conforma la base de nuestra cultura.

Siendo un actor social relevante de la Agenda 2030, GINSO contribuye a lograr una sociedad más sana (ODS3), justa, pacífica e inclusiva (ODS16). Sus actuaciones están diseñadas para generar oportunidades sociales desarrollando un trabajo integral sobre educación (ODS4), la igualdad de oportunidades (ODS5) y el acceso a un trabajo decente (ODS8).

Además, como Socio de la Red Española Pacto Mundial, desde GINSO también asumimos los 10 Principios en materia de Derechos Humanos, laborales, respeto ambiental y lucha contra la corrupción en todas y cada una de sus formas.

GINSO es una Organización sin ánimo de lucro, constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, de la Ley 191/1964 de Asociaciones y de la Ley Orgánica 1/2002 del 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Formamos parte del tercer sector de acción social y de las entidades de economía social. Ubicación de la sede: C/ Joaquín María López, 41, -bajo-dupldo.-28015 Madrid. La Asociación GINSO opera en España. Asimismo, durante 2021, GINSO ha estado coordinando un proyecto en la Unión Europea.

## 5.2. Ética e Integridad

### VALORES

Los miembros del equipo directivo, profesionales y colaboradores de GINSO, se comprometen a tomar decisiones y actuar manteniendo los siguientes valores:

1. Compromiso y Responsabilidad: de acuerdo con los objetivos de la entidad.
2. Excelencia: Nos autoevaluamos para mejorar de manera continua, siempre orientados hacia la excelencia mediante la investigación y la innovación.
3. Calidad: Desarrollamos nuestra actividad con la máxima profesionalidad y especialización técnica.
4. Cooperación y Respeto: Fomentamos el liderazgo basado en el trabajo en equipo, el respeto, el reconocimiento, la ilusión y el derecho al error.
5. Crecimiento: Ofrecemos desarrollo personal y profesional a cada persona de nuestro equipo, estimulando el talento y la generación de conocimiento.
6. Transparencia: Creemos en la transparencia y el dialogo sincero entre todos los Grupos de Interés.
7. Dignidad Humana: Nuestro criterio de actuación básico es el interés superior del menor en el marco del respeto a los Derechos Humanos.

Estos valores se revisaron y aprobaron en el Comité de dirección de 20 de julio de 2021.

## 5.3. Organización Interna

Nuestra organización interna :

### Estructura:

- Junta Directiva
- Comisión Rectora
- Comité de Dirección
- Dirección de Centros o Programas

### Participación de los trabajadores

La participación de los trabajadores se queda reflejada en:

- Comisiones Paritarias
- Comité Intercentros

Seguridad y Salud en el trabajo

- Comité de Seguridad y Salud Intercentros.

Mejoras Sociales y para la Igualdad

- Comité de Igualdad

Formación

- Comisión Paritaria de Formación

## 5.3 Empleo

De acuerdo con el Artículo 24 del II Convenio Colectivo de GINSO, la oferta de empleo se realiza de la siguiente manera:

**Artículo 24. Vacantes y puestos de nueva creación.** Para toda vacante y puesto de nueva creación que se realice a partir de la fecha de entrada en vigor del presente convenio, se hará una primera fase de promoción interna en la que se ofrecerá en primer lugar la plaza al personal de la Asociación, conforme a los criterios de selección que GINSO establezca en cada caso. De resultar la promoción interna vacante o desierta, se cubrirá con personal de nuevo ingreso

## 6. Información financiera

### 6.1 Balance de la situación

<b>ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (Ginso)</b>
Balance de Situación de los ejercicios anuales finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

ACTIVO	31/12/2021	31/12/2020	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2021	31/12/2020
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>18.921.300</b>	<b>19.235.749</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>21.009.248</b>	<b>20.914.500</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>59.733</b>	<b>23.517</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>21.009.248</b>	<b>20.914.500</b>
Aplicaciones informáticas	59.733	23.517	Reservas	20.988.128	22.099.772
<b>Inmovilizado Material</b>	<b>18.713.031</b>	<b>19.070.477</b>	Excedente del ejercicio	21.120	(1.185.272)
Terrenos y construcciones	17.550.555	17.992.091	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.333.407</b>	<b>1.582.904</b>
Instalaciones técnicas y otro inmov. material	1.162.476	1.078.386	<b>Provisiones a L/P</b>	<b>72.000</b>	<b>0</b>
<b>Inv. en emp.del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>	<b>5.880</b>	Otras provisiones	72.000	0
Instrumentos de patrimonio	0	5.880	<b>Deudas a L/P</b>	<b>1.261.407</b>	<b>1.582.904</b>
<b>Inversiones financieras a L/P</b>	<b>148.536</b>	<b>135.875</b>	Deudas con entidades de crédito	1.242.229	1.547.972
Instrumentos de patrimonio	12.919	2.915	Acreedores por arrendamiento financiero	19.178	34.932
Otros activos financieros	135.617	132.960	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.547.264</b>	<b>3.941.679</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.968.619</b>	<b>7.203.334</b>	<b>Deudas a C/P</b>	<b>1.190.985</b>	<b>1.585.077</b>
<b>Anticipo a proveedores</b>	<b>250</b>	<b>373</b>	Deudas con entidades de crédito	1.061.408	1.301.956
<b>Deudores com. y otras cuentas a cobrar</b>	<b>3.344.999</b>	<b>4.003.899</b>	Acreedores por arrendamiento financiero	15.755	30.926
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.323.294	4.000.260	Otros pasivos financieros	113.823	252.195
Deudores varios	15.923	0	<b>Acreedores com. y otras cuentas a pagar</b>	<b>2.356.279</b>	<b>2.356.602</b>
Personal	3.700	1.950	Proveedores	203.143	370.689
Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.082	1.689	Acreedores varios	712.726	654.859
<b>Inv. en emp.del grupo y asociadas a C/P</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Personal	474.050	253.567
Créditos a empresas	0	0	Otras deudas con Administraciones Públicas	966.360	1.077.487
<b>Inversiones financieras a C/P</b>	<b>100.000</b>	<b>0</b>			
Instrumentos de patrimonio	100.000	0			
<b>Periodificaciones a C/P</b>	<b>51.372</b>	<b>0</b>			
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>3.471.998</b>	<b>3.199.062</b>			
<b>TOTAL, ACTIVO</b>	<b>25.889.919</b>	<b>26.439.083</b>	<b>TOTAL, PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>25.889.919</b>	<b>26.439.083</b>

**ASOCIACIÓN PARA LA GESTION DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (Ginso)**  
Cuenta de Resultados de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>31/12/2020</b>
<b>Importe de la cifra de negocios</b>	<b>34.764.240</b>	<b>36.977.142</b>
Prestaciones de servicio	33.986.536	36.755.707
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	777.704	221.436
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(7.888.071)</b>	<b>(8.745.974)</b>
Consumo de mercancías	(1.832.748)	(3.123.329)
Trabajos realizados por otras empresas	(6.055.323)	(5.622.645)
<b>Gastos de Personal</b>	<b>(21.671.516)</b>	<b>(23.649.960)</b>
Sueldos y salarios	(17.041.082)	(18.546.017)
Cargas sociales	(4.630.435)	(5.103.943)
<b>Otros Gastos de Explotación</b>	<b>(4.144.764)</b>	<b>(5.117.451)</b>
Servicios exteriores	(3.852.526)	(4.932.831)
Tributos	(138.709)	(53.532)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(153.529)	(128.088)
Otros gastos de gestión corriente	0	(3.000)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(801.848)</b>	<b>(590.269)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>400</b>	<b>0</b>
Resultado por enajenaciones y otras	400	0
<b>Otros resultados</b>	<b>(172.640)</b>	<b>(31.210)</b>
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>85.800</b>	<b>(1.157.721)</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>6</b>	<b>8.892</b>
9De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	6	8.892
<b>Gastos Financieros</b>	<b>(29.805)</b>	<b>(36.443)</b>
Por deudas con terceros	(29.805)	(36.443)
<b>Deterioro de instrumentos financieros</b>	<b>(34.880)</b>	<b>0</b>
<b>EXCEDENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>(64.680)</b>	<b>(27.551)</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>21.120</b>	<b>(1.185.272)</b>
Impuesto sobre beneficios	21.120	(1.185.272)
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>21.120</b>	<b>(1.185.272)</b>

# **ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL**

Informe de auditoría de las cuentas anuales  
correspondientes al ejercicio terminado

a 31 de diciembre de 2021

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (por encargo de la Junta Directiva):

### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales de la ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (La Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro Informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

El epígrafe de "Inmovilizado Material" asciende a 18.713.031 euros. La Asociación dispone de un registro auxiliar del Inmovilizado material en el que no se detalla la composición de activos fijos de manera individualizada, separando coste y amortización acumulada de cada uno de dichos activos. Por lo que, no hemos podido verificar la razonabilidad del importe neto por el que las inmovilizaciones materiales se muestran en el balance incluido en las cuentas anuales adjuntas y el efecto que pudiera derivarse de esta cuestión sobre el patrimonio neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. La opinión de auditoría correspondiente al ejercicio económico 2020 también incluía una salvedad por este motivo.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de las cuentas anuales de nuestro Informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresemos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

#### Reconocimiento de gastos de personal

Descripción:

Como se informa en los estados financieros, el epígrafe de "Gasto de personal" ascienden a 21.671.516 euros. El reconocimiento de los gastos de personal es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente la existencia y ocurrencia de los gastos reconocidos en el ejercicio.

#### Nuestro enfoque

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Comprobación del diseño e implantación, de los controles relevantes que soportan la integridad de las compras, incluyendo la identificación de los controles manuales y automáticos de los sistemas de información.
- Evaluación de que los criterios y el periodo de reconocimiento de gastos son adecuados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales.
- Realización de pruebas en detalle sobre las operaciones de compras verificando, el adecuado registro de las transacciones mediante documentación soporte.
- Realización de procedimientos analíticos de las compras realizadas.
- Obtención de evidencia de confirmación de terceros.
- Realización de una prueba de corte de operaciones verificando la coincidencia entre el momento contable de registro de las facturas recibidas y su devengo.
- Por último, también hemos evaluado que en la memoria adjunta están reflejados los desgloses necesarios requeridos por la normativa contable aplicable

## **Reconocimiento de compras**

### **Descripción**

Como se informa en los estados financieros, los epígrafes de "Aprovisionamientos" y de "Otros gastos de explotación" ascienden a 7.888.071 euros y 4.144.764 euros, respectivamente. El reconocimiento de gastos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente la existencia y ocurrencia de los gastos reconocidos en el ejercicio.

### **Nuestro enfoque**

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Comprobación del diseño e implantación, de los controles relevantes que soportan la integridad de las compras, incluyendo la identificación de los controles manuales y automáticos de los sistemas de información.
- Evaluación de que los criterios y el periodo de reconocimiento de gastos son adecuados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales.
- Realización de pruebas en detalle sobre las operaciones de compras verificando, el adecuado registro de las transacciones mediante documentación soporte.
- Realización de procedimientos analíticos de las compras realizadas.
- Obtención de evidencia de confirmación de terceros..
- Realización de una prueba de corte de operaciones verificando la coincidencia entre el momento contable de registro de las facturas recibidas y su devengo.
- Por último, también hemos evaluado que en la memoria adjunta están reflejados los desgloses necesarios requeridos por la normativa contable aplicable.

### **Otras cuestiones**

Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 fueron auditadas por otro auditor que expreso una opinión con salvedades sobre las mismas el 11 de junio de 2021.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación en relación con las cuentas anuales**

La Junta Directiva de la Asociación es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva de la Asociación es la responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando las cuestiones relacionadas con la situación de empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones. o bien porque no exista otra alternativa realista.



## Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, Individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva de la Asociación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva de la Asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Asociación de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

52241

Madrid, 3 de junio de 2022

**ADN AUDIT CORP, S.L.**

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el nº S-2241)



**REA**  
auditores

Miembro ejerciente

**ADN AUDIT  
CORP, SL**

Año: 2022  
Número: 24.894/22  
Importe: 30 euros

**economistas**  
Organización General

**Agustín Guillamón Sola**

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el nº 16641)

## 6.2 Contratos, convenios y subvenciones

A continuación, se presentan los convenios y contratos con las entidades públicas, que se gestionaron durante el año 2021, así como los cuadros correspondientes a los Programas subvencionados en las convocatorias correspondientes al año 2021 y que se están ejecutando durante el año 2022.

### .2.1 Contratos y Convenios

CONVENIOS Y CONTRATOS ACTIVOS 2021		
CENTRO/PROGRAMA	FINANCIADOR	CCAA
Grupo Educativo de Convivencia El Faro (Huelva)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Grupo Educativo de Convivencia Las Dunas (Huelva)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Grupo Educativo de Convivencia Aire (Sevilla)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Grupo Educativo de Convivencia El Carmen (Almería)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Centro de Internamiento de Menores Infractores "La Marchenilla (Cádiz)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Centro de Internamiento de Menores Infractores "Tierras de Oria" (Almería)	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía
Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "Teresa de Calcuta" (Madrid)	Consejería de Justicia, Interior y Víctimas	Comunidad de Madrid
Centro de Acogimiento Residencial de Menores "Magallanes" (Madrid)	Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.	Comunidad de Madrid
Centro de Acogimiento Residencial de Menores "Hogar Miramadrid" (Madrid)	Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.	Comunidad de Madrid
Centro de Acogimiento Residencial de Menores "Recurra-Ginso" (Madrid)	Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.	Comunidad de Madrid

## 6.2.2 Subvenciones 2021

PROGRAMA	FINANCIADOR			
	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad CAM	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ANDALUCIA	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ANDALUCIA
1. Programa “SOS en conflicto con mi hijo/a: “Asesoramiento telefónico y/o telemático a familias con menores con trastornos de conducta y/o víctimas de violencia filioparental”	26.972,55€	-	-	-
2. Investigación sobre la efectividad de la aplicación del programa de sensibilización en Nuevas Masculinidades dirigido a jóvenes en conflicto social.	24.970,77 €	-	6.313.05 €	30.000€
3. Programa de asesoramiento y atención terapéutica ONLINE dirigida a madres y padres víctimas de VFP y a familias con hijos con trastorno de conducta.	20.000 €	-	-	-
4. Campaña de sensibilización sobre salud mental infanto-juvenil: UNA MENTE SANA EMPIENZA EN LA INFANCIA	50.000 €	-	-	-
5. Programa de atención socio-sanitaria integral dirigido a familias víctimas de violencia filioparental y/o menores con trastorno de conducta: RECURRA-GINSO	-	179.440,27 €	-	-
6. Programa de atención integral dirigido a menores en conflicto social que cumplen medidas judiciales y que presenten dificultades de inclusión sociocultural- con especial incidencia de inclusión y mediación intercultural de Menores Extranjeros no Acompañados (MENAS)	-	157.689,94 €	-	-
7. Reformas en el Centro de Internamiento de Menores “Tierras de Oria”	-	-	66.740,82 €	-
8. Programa de itinerarios formativos para jóvenes en exclusión social	-	21.451,17€	-	-
9. Gastos provocados por el COVID-19 durante el 2021.	-	5.946,53€	-	-
<b>Total</b>	121.943.32€	364.527,91 €	73.053,87€	30.000€
<b>Gran total</b>	<b>589.525,10€</b>			

Para ampliar y contrastar esta información se adjuntan los enlaces referentes a los portales de transparencia de las Administraciones Públicas, donde se publican los detalles contractuales de la gestión de Centros y Programas referidos en los cuadros.

**Portales de Transparencia:**

Administración General del Estado

[https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/PublicidadActiva/Contratos/Subvenciones.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/Contratos/Subvenciones.html)

Comunidad de Madrid – Convenios

<http://www.madrid.org/es/transparencia/informacion-economica/convenios>

Comunidad de Madrid – Subvenciones

<http://www.madrid.org/es/transparencia/informacion-economica-yestadistica/subvenciones-y-ayudas-publicas>

Junta de Andalucía – Contratos

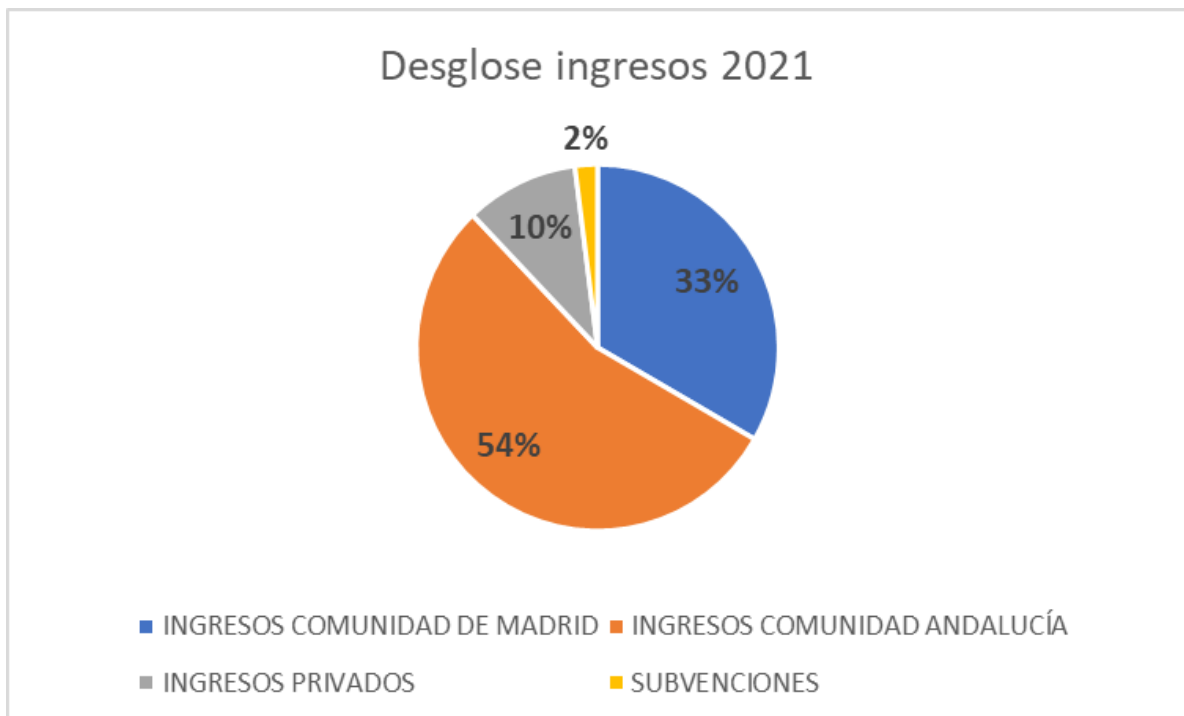
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/contratos.html>

Junta de Andalucía – Subvenciones

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sobrejunta/funcionamiento/subvenciones/buscador.html>

**6.3 Desglose de Ingresos, año 2021**

A continuación, se presenta información relativa al porcentaje de ingresos que ha recibido GINSO durante el año 2021, mismos que son gestionados por el Área financiera, quien es la encargada del control financiero y presupuestario de la Entidad y tiene el mandato de asegurar la sostenibilidad económica y financiera de forma transparente.



**6.4 Retribuciones** La estructura retributiva se rige según el II Convenio de GINSO, Capítulo III, Art 52. Salario y su abono, Art 53. Estructura salarial, Art 54. Salario base, Art 55. Complemento específico, Art 56. Complementos salariales, Art. 57. Pagas extraordinarias y, Art 58. Horas extraordinarias.

La retribución está basada según la categoría profesional del empleado y excluye cualquier condicionante relacionado con aspectos personales como: raza, sexo, religión, ideas políticas, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, origen social y/o cualquier otra circunstancia.

**Tablas salariales para el personal que preste servicios en centros de ejecución de medidas judiciales en régimen cerrado y/o semiabierto**

	<b>Salario base (×12 pagos)</b>	<b>C. Especifico (× 12 pagos)</b>	<b>Paga extras (× 2 pagos)</b>	<b>Salario anual</b>
<b>Grupo profesional 1</b>				
Médico-psiquiatra	1.450 €	400 €	1.320 €	24.840 €
Psicólogo	1.450 €	400 €	1.320 €	24.840 €
Jurista	1.450 €	400 €	1.320 €	24.840 €
<b>Grupo profesional 2</b>				
Trabajador Social	1.400 €	300 €	1.220 €	22.840 €
Educador/Educador Social	1.300 €	240 €	1.180 €	20.840 €
Monitor-Educativo	1.250 €	240 €	1.180 €	20.240 €
DUE	1.400 €	300 €	1.020 €	22.440 €
Informático	1.250 €	240 €	1.000 €	19.880 €
<b>Grupo profesional 3</b>				
Técnico de integración socio-laboral	1.250 €	240 €	1.000 €	19.880 €
Controlador-TAI-Aux de Control Educativo	1.000 €	200 €	870 €	16.140 €

**Tablas salariales para el personal que preste servicios en otros centros o programas**

	<b>Salario base (×12 pagos)</b>	<b>Paga extras (× 2 pagos)</b>	<b>Salario anual</b>
<b>Grupo profesional 1</b>			
Médico-psiquiatra	1.450 €	1.320 €	20.040 €
Psicólogo	1.450 €	1.320 €	20.040 €
Jurista	1.450 €	1.320 €	20.040 €
<b>Grupo profesional 2</b>			
Trabajador Social	1.400 €	1.220 €	19.240 €
Educador/Educador Social	1.300 €	1.000 €	17.600 €
Monitor-Educativo	1.250 €	1.000 €	17.000 €
DUE	1.400 €	1.020 €	18.840 €
Técnico de intervención y programas de Medio Abierto	1.250 €	1.020 €	17.040 €
Informático	1.250 €	1.000 €	17.000 €
<b>Grupo profesional 3</b>			
Técnico de integración socio-laboral	1.250 €	1.000 €	17.000 €
Controlador-TAI-Aux de Control Educativo	1.000 €	870 €	13.740 €

**Tablas salariales para el personal de servicios generales**

<b>Grupo profesional 4 (Servicios Generales)</b>	<b>Salario base (×12 pagos)</b>	<b>C. Servicios Generales (× 12 pagos)</b>	<b>Paga extras (× 2 pagos)</b>	<b>Salario anual</b>
Administrativo	1.250 €	240 €	920 €	19.720 €
Oficial de mantenimiento	1.100 €	300 €	870 €	18.540 €
Cocinero	1.000 €	200 €	870 €	16.140 €
Auxiliar administrativo	1.100 €	150 €	870 €	16.740 €
Auxiliar de clínica	1.100 €	100 €	870 €	16.140 €

Ayudante de cocina	950 €	100 €	870 €	14.340 €
Conductor-celador	1.000 €	200 €	870 €	16.140 €
Limpiador/Lavandería	950 €	100 €	870 €	14.340 €
Mantenimiento	950 €	100 €	870 €	14.340 €

## 7. Derecho de acceso a la información

Según los principios generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Asociación GINSO publica anualmente la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de sus actuaciones, a través de un Informe Integrado.

Adicionalmente GINSO pone a disposición de los interesados un canal directo de acceso a la información a través del correo electrónico que se facilita a continuación: [informaciongeneral@ginso.org](mailto:informaciongeneral@ginso.org)

---